FORMATO DE JUSTIFICACIÓN - SOLICITUD DE MODIFICACION PROROGA No 02 AL CONTRATO 12-COM015 DE 2024

Neiva, 29 de abril de 2025

PARA: **DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**
Directora Ejecutiva Seccional

DE: **JOSE LUIS MACIAS ARTEAGA**
Supervisor contrato

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga No 02 al contrato 12-COM015 de 2024

En mi condición de supervisor del contrato No 12-COM015 del 2024, que tiene por objeto *"El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, con destino a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva, el Consejo Superior de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva."* de manera atenta, me permito solicitar autorización para adelantar el trámite respectivo, para la realización de La prórroga No 02 de 2025 al contrato de compraventa 12-COM015 DE 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN:

1. Que mediante Resolución No. DESAJNER24-3153 del 27 de diciembre de 2024, se realizó la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.SASI-05 de 2024 LOTE No.2 Distrito Judicial de Neiva, para Contratar la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva, con la empresa SERVITEDH S.A.S. representada legalmente por el señor FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($353.884.670.oo),** con un plazo de ejecución de 5 días calendario contados a partir del 27 de diciembre de 2024, fecha en la que se suscribió el acta de inicio, hasta el día **31 de diciembre de 2024.**
2. Que el día 31 de diciembre de 2024, se realizo constitución de reserva presupuestal y prorroga en tiempo No.1 ampliando el periodo de ejecución por cuatro (4) meses más contados a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2025.

3. Teniendo en cuenta que la orden de compra 12-COM015 de 2024, realizada para el suministro e instalación de los equipos aires acondicionados incluye instalación en los despachos judiciales de los pisos 5 y 6 del edificio Palacio de Justicia de Neiva, oficinas que están en remodelación bajo el contrato de obra 12 OBR 009 de 2024 con el objeto de "Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la adecuación y remodelación de la infraestructura física de los pisos quinto y sexto de la sede judicial edificio Rodrigo Lara Bonilla, palacio de Neiva" se prorrogo hasta el 31/05/2025; lo que no permite, ni es conveniente instalar los equipos en razón al cumulo de polvo, obra en ejecución (pegue de la cerámica, redes eléctricas, instalación de cielo raso en fibra mineral y la ventanería) etc; así mismo por la situación de orden público que atraviesa actualmente el departamento del Huila, ha impedido notablemente el cumplimiento en el cronograma establecido, para la instalación de otros equipo de aires acondicionados destinados a las sedes judiciales de los municipio del Distrito de Neiva, sede en las que hay que intervenir cambios de aires acondicionados. Lo que hace necesario prorrogar la duración del contrato en un periodo de dos (2) meses más.

4. Por la imposibilidad de realizar las instalaciones de los aires acondicionados restantes, la empresa SERVITEDH S.A.S, mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el representante legal Señor FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ, solicitó prorroga al contrato por dos (2) meses, en consideración a los siguientes argumentos:

- Teniendo en cuenta que las obras en curso de adecuación y remodelación en los 5 y 6 del Palacio de Justicia, han generado interferencias en la intervención en la logística que han imposibilitado la instalación de los aires, en los espacios diseñados como oficinas, esto generando impedimentos en los tiempos de ejecución del contrato.

- Adicionalmente, es importante señalar que la situación de orden publico que atraviesa actualmente el departamento del Huila, ha impedido notablemente el cumplimiento en el cronograma establecido, para el avance de la presencia en las sedes judiciales, en las que hay que intervenir cambios de aires acondicionados.

 Por lo expuesto, pone a consideración la necesidad de prorroga por dos meses desde el 1 de mayo y hasta el 30 de junio de la presente anualidad, en este periodo se culmina la totalidad en la ejecución del contrato mencionado.

5. En razón a lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que autoriza a las entidades contratantes a modificar los contratos, ya sea de común acuerdo o de manera unilateral, cuando sea necesario para cumplir con sus objetivos y en pro de los fines del Estado, se considera viable que los pagos se efectúen de forma parcial, en función de la instalación de los equipos de aire acondicionado. Esta propuesta cuenta con el respaldo de las actas de instalación proporcionadas por el CONTRATISTA SERVITEDH S. A. S., asegurando así que no se altere la finalidad del contrato y que la ejecución del mismo se realice de manera adecuada.

II. SOLICITUD:

En atención a lo anterior expuesto, comedidamente solicito de su autorización para la suscripción del otrosí No.02 de 2025, con el fin de modificar el contrato No 12-COM015 de 2024.en la ampliación por el termino de los dos meses contados a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio de 2025, para dar cumplimiento a lo estipulado en lo contratado y que se tenga en cuenta las justificaciones relacionadas.

MODIFICACIÓN:

CLAUSULA PRIMERA: El numeral que se propone modificar, es el PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del estudio previo y condiciones generales que hacen parte del contrato 12-COM015DE2024, quedando como plazo de ejecución del contrato del 1 de mayo hasta el 30 de junio del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá ampliar en tiempo la póliza de cumplimiento No.56047994000185839 expedida por la aseguradora Solidaria Colombia, por el tiempo de la prorroga, la cual deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para la correspondiente modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en el presente documento.

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. 12-COM015 de 2024, no modificadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACE PARTE DE ESTA SOLICITUD:

Oficio de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el proveedor

Atentamente,

JOSE LUIS MACIAS ARTEAGA
Supervisor CONTRATO 12-COM015 DE 2025
Asistente Administrativo

Visto Bueno,

VICTORIA EUGENIA DELGADO A.
Coordinación Administrativa (a)
DESAJ Neiva
DESAJ Neiva

Revisa:

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo
DESAJ Neiva

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional
DESAJ NEIVA

Acepta,

FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ
Representante Legal
SERVITEDH S.A.S

Elaboro: Jose Luis Macias Arteaga/Supervisor